

**BASES DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL**

CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,
DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON
MATERIAL PROPIO, EXCAVACION DE SEDIMENTACION Y
SUMINISTRO DE GEOSACOS, EN EL DISTRITO DE
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE
LIMA**



CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad distrital de Pucusana
RUC N° : 20131372699
Domicilio legal : Av. Grau N° 309 – Pucusana
Teléfono: : 430 – 9353
Correo electrónico: : sg_logistica@municipucusana.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EXCAVACION DE SEDIMENTACION Y SUMINISTRO DE GEOSACOS, EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 240-2023-OGA/MDP el 19.12.2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Treinta (30) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023.
- Ley de Equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2023.
- Ley N° 30225 – ley de contrataciones del estado modificado por el Decreto Supremo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
- Código Civil Peruano vigente
- Directivas, Pronunciamiento y Opiniones del OSCE.
- Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto de Urgencia N° 036-2023 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y Peligros Asociados.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| Etapa | Fecha, hora y lugar |
|---|---|
| Invitación | : 21/12/2023 |
| Presentación de oferta | : 22/12/2023 Mesa de Partes de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito en Av. Grau N° 309-Pucusana en horario de 8:30 am a 2:30 pm |
| Revisión y Evaluación de Oferta | : 22/12/2023 |
| Otorgamiento de la Buena pro * En acto privado | : 22/12/2023 |

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.



¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Copia de tarjeta de propiedad, o documento análogo que acredite las características técnicas mínimas o superior de los vehículos materia del presente procedimiento.
- f) Copia de la Licencia de conducir de los choferes requeridos con las categorías mínimas solicitadas o superior y/o constancias o certificados de capacitación a cargo de los operadores de maquinaria pesada.
- g) Copia de constancia de trabajo, certificado u otro documento que acredite fehacientemente la experiencia del personal propuesto como choferes de los vehículos y de los operadores de maquinaria pesada.
- h) Copia de los documentos de la formación académica del supervisor del servicio.
- i) Copia de los documentos que acrediten la experiencia del supervisor del servicio.
- j) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)³**
- k) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. PRESENTACIÓN DE OFERTA

La oferta se presentará por Mesa de Partes de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito en Av. Grau N° 309-Pucusana en horario de 8:30 am a 2:30 pm, conforme a lo estipulado en el numeral 102.1 del artículo 102 del Reglamento de ley de Contrataciones del Estado, en la fecha señalada en el cronograma, bajo responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones.

2.4. REVISION Y EVALUACION DE LA OFERTA

Consistirá en la verificación de la documentación de presentación obligatoria consignada en el numeral 2.2.1. "Documentación de presentación obligatoria" de las bases; de lo contrario, no será admitida.

2.5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se notificará a través del SE@CE, en la fecha establecida en el calendario del procedimiento de contratación directa.

2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de carta fianza.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁴. (**Anexo N° 8**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.

2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito en Av. Grau N° 309-Pucusana en horario de 8:30 am a 4:30 pm.

2.8. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades del contratista.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, sito en Av. Grau N° 309-Pucusana en horario de 8:30 am a 4:30 pm.



⁴ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



Todos somos
Pucusana

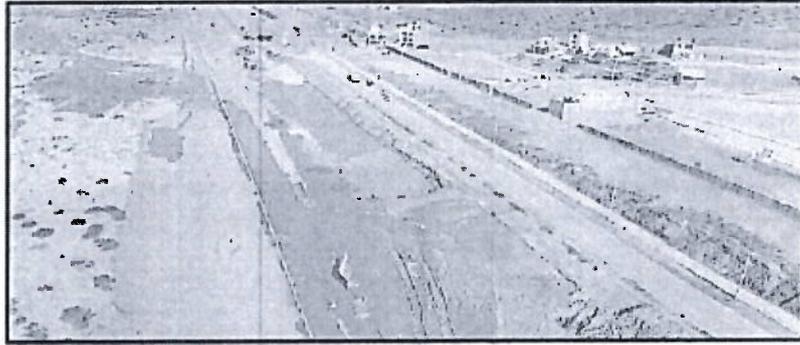


Firmado digitalmente por NAVARRO
CARLOS ALBERTO PAJ
2023.11.08 15:25:00 -05:00
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 15:25:00 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

FOTO 1:

Av. Lima (única vía de ingreso y salida de Pucusana) afectada por el fenómeno climático Yaku y El Niño



Así mismo con fecha 08 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pucusana, encabezada por el alcalde Ing. Juan José Cuya Espinoza, y el Secretario Técnico el Ing. Carlos Alberto Navarro Bardales, realizó el monitoreo y supervisión para evaluar el estado de la quebrada Chilca cauce norte.

FOTO (2,3,4,5) Supervisión y monitoreo al Desvío del Cauce Norte del Rio Chilca



Firmado digitalmente por MORGOSO
GUSTAVO MIGUEL ARGENTINO PAJ
2023.11.08 15:25:00 -05:00
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 15:25:00 -05:00



Todas sumos
Pucusana



Plumada digitalizada por: MARIBEL
SARICOR, S. Carlos Acosta PAU
20131297896.html
Módulo: Box digital del documento
Fecha: 06-12-2023 15:25:34 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de ejecución de la actividad de Intervención: "Servicio de limpieza, descolmatación, conformación de Dique con material propio, excavación de sedimentación y suministro de geosacos, en el Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Departamento de Lima"

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La propuesta de solución paliativa para obras por emergencia considera la intervención de dos sectores del desvío de la quebrada cauce norte. El primero en el sector Progreso y el segundo en la entrada a Pucusana.

6.1. Actividades:

La Actividad de Intervención: "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO, EXCAVACION DE SEDIMENTACION Y SUMINISTRO DE GEOSACOS, EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA". El trabajo que se recomienda realizar en este sector es la actividad de limpieza y descolmatación del fondo de cauce en una longitud de 212m que representa un volumen de 2592.12 m³, dado que se observó en campo una irregularidad de la pendiente del cauce. El excedente de material producto de dicha actividad, será conformado con bordos en las márgenes de la quebrada.

Adicional a las obras de encauzamiento se recomienda, proyectar como mínimo una poza de sedimentación de 12.5m de ancho por 77m de largo, con revestimiento de las paredes tipo saco bolsas de polipropileno rellenas de material de cauce. Esto a fin de retener la mayor cantidad de sólidos y amortiguar la sedimentación que se produce en la vía de ingreso a la ciudad de Pucusana. El excedente de material producto de dicha actividad, será conformado con bordos en las márgenes de la quebrada.

Al momento de efectuar el servicio de ejecución de la actividad de intervención deberá considerar que, según la ficha técnica de la actividad, las metas previstas son las siguientes:

• OBRAS PROVISIONALES.

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40.

Esta partida consiste en el suministro y colocación de un cartel de intervención cuyas medidas serán de 3.60x2.40 m, con las características que señalan en el detalle adjunto.

Materiales

Cartel de identificación de la actividad con bastidor de madera y plancha triplay; parantes de madera tornillo, clavos para madera, cemento, hormigón y piedra mediana.

Método de Construcción

El cartel de identificación de la actividad con el contenido descrito por la Entidad, será de bastidor de madera con plancha triplay de 6mm de espesor y parantes de madera 4" x 4". Se instalará en un lugar claro y visible, con los parantes anclados al terreno y fijados lateralmente con piedra mediana para evitar su caída por acción de lluvias, viento, etc.

En caso de que este se vea afectado por algún fenómeno natural, el contratista está obligado a reponerlo nuevamente.



Plumada digitalizada por: MARIBEL
SARICOR, S. Carlos Acosta PAU
20131297896.html
Módulo: Box digital del documento
Fecha: 06-12-2023 15:25:34 -05:00



Todos somos
Pucusana



Firmado digitalmente por HINVARO
BARDENES Carlos Alberto FAU
D51313725D1464
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-12-2023 15:05:06 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

Método de Control

El Supervisor deberá aprobar el equipo y materiales para su ejecución, pudiendo rechazar el que no encuentre a satisfacción para la función a cumplir.

Contenido

El cartel de identificación de la actividad deberá mencionar la intervención a realizar, el monto de la Ficha Técnica y las Entidades involucradas.

• **ALMACEN Y GUARDIANIA PROVISIONAL DE LA OBRA.**

Esta partida consiste en la habilitación de ambientes provisionales, para que sirva como oficina, caseta de guardianía y almacén de la obra, la misma que deberá tener las dimensiones adecuadas según la magnitud de la obra y estar en ubicación más próxima al punto de ejecución y accesibilidad a la obra.

Comprando los gastos de la construcción provisional de una oficina para su personal profesional técnico, así como para la supervisión y de otros que faciliten la comodidad y eficiencia del personal y de los trabajos en sí.

Se incluye, asimismo, los gastos que ocasionan el retiro, demolición o desarme de las instalaciones mencionadas que deberán hacerse al terminar la obra y la evaluación del desmonte o materiales inservibles que debieran haberse acumulado, de manera tal que las vías materia de trabajo queden libres de todo obstáculo, deshecho o basura.

El trabajo de la partida será coordinado conjuntamente con el supervisor o inspector de obra, el verificará en campo el desarrollo de la partida, para posteriormente dar su aprobación al trabajo realizado.

• **SALUD Y LIMPIEZA
BAÑOS PROVISIONALES.**

Esta partida consiste en el suministro y colocación de baños provisionales para los servicios de los trabajadores de la obra.

Método de Construcción

Puede ser baños químicos portátiles o baños instalados de manera provisional en un área asignada.

Método de Control

El Supervisor deberá aprobar la ubicación de los baños, teniendo en consideración la descarga de los mismos.

LAVADEROS PROVISIONALES.

Esta partida consiste en el suministro y colocación de lavaderos provisionales para la higiene de los trabajadores de la obra.

Método de Construcción

Puede estar incluidos dentro de los baños químicos portátiles o instalados de manera provisional en un área asignada.



Firmado digitalmente por MOLACCORO
D51291E416464E941 FAU 20111397866
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-12-2023 15:23:30 -05:00





Todos somos
Pucusana



Firmado digitalmente por: MARGARITA
BARRALES CARRERA OROZCO FALCÓN
2023102009:14:06
Mailto: City of Pucusana documents
Fecha: 2023.10.20 09:14:06 EC

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

Método de Control

El Supervisor deberá aprobar la ubicación de los baños, teniendo en consideración la ubicación de los baños

• SEGURIDAD EN OBRA. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, asiantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, prendas de protección dieléctrica, chalecos refractivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Unidad de Medida:

Esta partida es global (glb)

Forma de Pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

• EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección Colectiva (EPC) que deben ser utilizados en el cual los equipos de protección serán los indicados en el ITEMS anterior, además esta partida consiste en Adicional la protección para el profesional visitante, de obra y los mismos trabajadores (Capataz, Operario, Peón, Oficial y otros), en caso de emergencia.

Unidad de Medida:

Esta partida es global (glb)

Forma de Pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

VIGILANCIA Y GUARDIANIA

Descripción:

Comprende el servicio de vigilancia y guardianía para el cuidado de la obra, maquinarias, entre otros.

Unidad de Medida:

Esta partida es por día (día)



Firmado digitalmente por: MARGARITA
BARRALES CARRERA OROZCO FALCÓN
2023102009:14:06
Mailto: City of Pucusana documents
Fecha: 2023.10.20 09:14:06 EC





Firmado digitalmente por NAVARRO
BARRALES Carlos Alberto PAU
2023.10.09 15:04:58
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2023 15:05:36 -0500

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

Forma de Pago:

Esta partida será pagada según la cantidad de días que se requiera los servicios de vigilancia y guardiana.

**TRABAJOS PRELIMINARES.
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA.**

Descripción:

Acción que se realizará con 01 CAMION PLATAFORMA 6x4, 300HP y 01 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4 (vehículo acompañante-escorta), para movilizar y/o desmovilizar (ida y vuelta):

01 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-300 HP, 1.1-2.75 YD3 y 01 CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-200 HP, 4-4.5 yd3,

en una distancia aproximada de 30.00 km y para un tiempo de 04 horas (ida y vuelta por máquina) al inicio para movilizar; así como, un tiempo de 04 horas (ida

y vuelta por máquina) al final para desmovilizar, por lo que se considera un total de hasta 08 horas máquina.

Esta actividad comprende los trabajos de transporte de la maquinaria y/o equipos necesarios para la ejecución de las actividades programadas; asimismo, se considera el retorno a su lugar de origen previa coordinación con el residente de la Entidad y el Supervisor u inspector, que puede ser de forma total y/o de forma progresiva y/o según los avances y/o culminación de las partidas de la actividad.

RAMPA DE ACCESO

Descripción:

Consiste en la construcción de una rampa de acceso para la maquinaria que realizarán los trabajos de conformación de dique. Se contabiliza el volumen a trabajar para lograr una pendiente segura para el descenso de las maquinarias y operarlas.

Unidad de Medida:

Esta partida es por metro cúbico (m3)

TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE OBRA

Descripción:

Esta partida se refiere a la delimitación del perímetro total del área a trabajarse, así como la determinación de las dimensiones a requerirse.

Se deben realizar los trabajos topográficos necesarios para el trazo y replanteo de la obra, tales como ubicación y fijación de ejes y líneas de referencia por medio de puntas ubicados en elementos inamovibles. Estos trazos deben ser aprobados por la entidad y anotados en el cuaderno de obra.

Unidad de Medida:

Esta partida es por metro cuadrado (m2)



Firmado digitalmente por MORGADO
GUZEL Miguel Angel PAU 2023.10.09 09:50
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-10-2023 15:22:00 -0500





Todos somos
Pucusana



Permito digitalizado por MÓDULO
BARDILES Carlos Alberto FAU
25/12/2023 10:04
Módulo: Sistema de Gestión de Documentos
Fecha: 05-12-2023 15:03 36 -0100

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:

Con el material excedente resultante de la excavación se realizará la conformación del dique.

Unidad de Medida:

Esta partida es por metro cuadrado (m²)

Consiste en contar con los servicios de vigilancia y/o guardiana en 03 turnos (08 horas c/u), para realizar la actividad de vigilancia y/o guardiana de día y noche (24 horas), de todo el pool de maquinaria que estará trabajando en la mencionada actividad, durante el tiempo que dure la misma. El personal será contratado por la entidad solicitante (PGRLM y/o Municipalidad Distrital de Lurigancho); además, los vigilantes no podrán abandonar sus puestos en ningún caso sin que previamente se haya realizado el relevo físico de turno (este relevo debe realizarse al menos con veinte minutos de anticipación).

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN OBRA

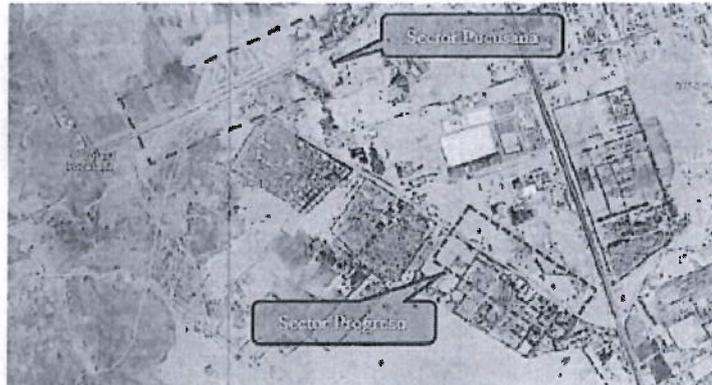
Esta partida comprende la protección individual mediante implementos de seguridad cuyo objetivo es la protección del trabajador frente a riesgos que actúan preferentemente sobre partes o zonas concretas al cuerpo.

Esta partida comprende la adquisición y entrega de los siguientes implementos de seguridad al personal de la obra:

- Guantes de hilo
- Orejeras tipo tapón
- Botas de Caucho
- Botas de Cuero Punta de Acero
- Casco de Seguridad
- Cinta de señalización
- Lentes de Protección
- Barbiquejo

Ejecución de las zonas a intervenir (vista de Planta):

Ubicación del desvío de la quebrada Cauce Norte que afecta el distrito de Pucusana



Permito digitalizado por MÓDULO
GUSTAVO Miguel Ángel FAU 20421979999
Módulo: Sistema de Gestión de Documentos
Fecha: 05-12-2023 15:22:29 0500





Todos somos
Pucusana



Elmido digitalizado por NAVARRO
BAPDALES Carlos Alberto PAU
2023/12/20 09:30 AM
Ubicación: Sede de la Oficina de Asesoramiento
Fecha: 20 12 2023 15:56:06 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

Que, de acuerdo a los comunicados del EFEN, donde se comunica a nivel nacional sobre el comportamiento del Fenómeno de El Niño, según el COMUNICADO OFICIAL ENFEN N°19-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, se comunica a nivel nacional que se espera que El Niño costero (región Niño 1+2) continúe por lo menos hasta inicios de otoño de 2024, como consecuencia de la evolución de El Niño en el Pacífico central. En la región Niño 1+2 es más probable que las condiciones cálidas fuertes se mantengan hasta enero. Para el verano de 2024, en promedio, las magnitudes más probables de El Niño costero son fuerte (39 %) y moderada (38 %).

Ante ello el Gobierno Central ha considerado ciertos distritos de algunas provincias del país, en Estado de Emergencia, del que se ha considerado el distrito de Pucusana a través del Decreto Supremo N°110-2023-PCM publicado el 03 de octubre de 2023, que se proroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias del Perú, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible fenómeno el niño.

Teniendo un escenario de Peligro eminente por inundación fluvial para el distrito de Pucusana es necesario que se realicen las obras de prevención de manera inmediata para evitar y mitigar el daño en la población, viviendas e infraestructura urbana, por lo que se buscara la integridad física de la población y del desarrollo sostenible de los mismos.

6.2. UBICACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN

• UBICACIÓN POLÍTICA:

Región : Lima
Provincia : Lima
Distrito : Pucusana
Localidad : Pucusana

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA – COORDENADAS UTM (DÁTUM WGS-84):

| ID | NORTE | ESTE | ALT. ORTOMETRICA | DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN |
|----|------------|------------|------------------|-------------|--------------|
| 1 | 8618140.64 | 310523.418 | 29.032 | BM01 | PTE CHILCA 1 |
| 2 | 8618583.79 | 306859.948 | 21.459 | BM1A | PTE CHILCA 1 |
| 3 | 8618992.87 | 308551.992 | 9.562 | BM02 | PUCUSANA |
| 4 | 8618547.46 | 307524.155 | 10.541 | BM02A | PUCUSANA |

• Requisitos del Proveedor

- El proveedor del servicio no debe estar impedido, inhabilitado, ni suspendido para contratar con el Estado
- RNP vigente en el catálogo de servicios
- Ruc (activo y habido)
- El persona operario debe contar con licencia de conducir de acuerdo a tipo de vehículo según reglas de tránsito y/o constancia de capacitación para el manejo de las maquinarias pesadas
- Contar con tarjeta de propiedad, revisión técnica, SOAT, SCTR vigente según el tipo de vehículo y según reglas de tránsito.



Elmido digitalizado por NAVARRO
BAPDALES Carlos Alberto PAU
2023/12/20 09:30 AM
Ubicación: Sede de la Oficina de Asesoramiento
Fecha: 20 12 2023 15:56:06 -05:00





Todos somos
Pucusana



Elaborado digitalmente por: NAVARRO
 SANDRALES Castro Albornoz PAU
 2023/12/06 15:32:55
 Modelo: SGP-MI-001 de 02/2016
 Fecha: 06-12-2023 15:32:55 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

- Perfil del proveedor
- Equipamiento:

| ITEMS | DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO | CANTIDAD | HORAS MAQUINAS | COD |
|-------|---|----------|----------------|---|
| 01 | ESTACION TOTAL | 1.00 | 33 |  |
| 02 | EXCAVADORA SOBREORUGA DE 170-250 HP, 1.2-2.75 | 1.00 | 219 |  |
| 03 | CARGADOR FRONTAL SOBRE LLANTAS 125 -155HP 3 YD3 | 1.00 | 81 |  |
| 04 | VOLQUETE DE 15 m3 | 2.00 | 81 |  |



Elaborado digitalmente por: MOSECOLO
 GUZDRI, Miguel Angel PAU 1 2023/12/06 15:32:55
 Nombre: Dgo Utrero Sotelo
 Fecha: 06-12-2023 15:32:55 -05:00





Todos somos
PUCUSANA



Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO
BARDALÉN Carlos Alberto PAUL
301213172699 hash
algoritmo SHA-256 con certificado de firma
Fecha: 05-12-2023 15:22:06 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

• Características técnicas de los bienes materia de alquiler

6.5.1. ESTACIÓN TOTAL

ESTACION-TOTAL-TOPCON-OS-102

Sistema Avanzado de Lectura de Ángulos "Encoder"
Sistema de Comunicación : Inalámbrica de Largo Alcance "LONGLINK"
Pantalla : A Color Touch Screen
Teclado : Alfanumérico,
Botón De Disparo : Rápido
Memoria : Con Su Puerto USB 2.0

6.6.2 VOLQUETE

• Peso bruto : 25000
• Capacidad de Carga : 15 m3
• Cintas : reflectivas de reglamento
• Accesorios : de seguridad de reglamento
• Antigüedad : 13 años máximo

• Operación : 100%
• Conductor : Licencia de conducir A-II B PROFESIONAL, con experiencia
mínima : de 06 como operador de volquete.
• Combustible : Incluido

6.6.3 EXCAVADORA

• Potencia Bruta : 170 - 250 HP
• Cilindrada : 3.9 litros
• Cucharón : 0.57 m3
• Peso Operativo : 13 ton.
• Cintas reflectiva : de reglamento
• Antigüedad : 13 años máximo
• Operación : 100%
• Conductor : Certificado de Operatividad - 6 meses
• Combustible : Incluido

6.6.4 CARGADOR FRONTAL

• Potencia Bruta : 150 - 215 HP
• Cucharón : 3 m3
• Cintas reflectiva : de reglamento
• Antigüedad : 13 años máximo
• Operación : 100%
• Conductor : Certificado de Operatividad - 6 meses
• Combustible : Incluido

• RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

01 SUPERVISOR DE SERVICIO

Formación Académica

Ingeniero Civil o Agrícola o Arquitecto, Profesional titulado, colegiado y habilitado.



Firmado digitalmente por WILSON
GUDIEL Miguel Ángel PAUL 821213172699
hash
algoritmo SHA-256 con certificado de firma
Fecha: 05-12-2023 15:23:20 -05:00





Todos somos
Pucusana



Procedimiento digitalizado por MAYARRO
BARRALES Carlos Alberto FAU
9931372598 hard
Módulo: BOY e-ANEX del documento
Fecha: 08-12-2023 15:25:36 -05:00

Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

Experiencia

DOCE (12) meses como: Residente y/o responsable Técnico Actividad y/o Inspector de Actividad, Jefe de Servicios en Servicio y/o Obras, en Servicios iguales y/o similares al de la presente convocatoria, el cual se computará desde su colegiatura.

Acreditación:

El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enfinea.sunedu.gob.pe/> HYPERLINK "https://enfinea.sunedu.gob.pe/" o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> HYPERLINK "https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/", según corresponda.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio será realizado en Jurisdicción del distrito de Pucusana (desvío del cauce norte del río Chilca).

8. PLAZO DE EJECUCION

El servicio será prestado en un plazo no mayor a 30 días calendarios de notificada la orden de servicio.



Firmado digitalmente por MORGOSO
GUSTAVO Miguel Angel FAU 33131372599
hard
Módulo: BOY Vista Buena
Fecha: 08-12-2023 15:33:20 -05:00

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

CAPÍTULO IV PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁷

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o



póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún



tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

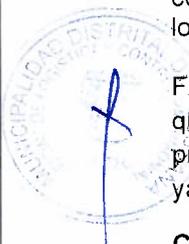
Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de



aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales⁹.

⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|----|--|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | | Teléfono(s) : | | |
| MYPE ¹⁰ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado 1 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ¹² | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado 2 | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ¹³ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---------------|----|----|--|
| Datos del consorciado ... | | | | |
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC : | Teléfono(s) : | | | |
| MYPE ¹⁴ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

| |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹³ Ibídem.

¹⁴ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

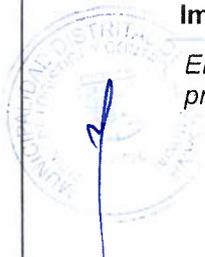
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
| | |
| TOTAL | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶ | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷ | EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE: | MONEDA | IMPORTE ¹⁹ | TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰ | MONTO FACTURADO ACUMULADO ²¹ |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |

¹⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 16 | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 17 | EXPERIENCIA PROVENIENTE 18 DE: | MONEDA | IMPORTE 19 | TIPO DE CAMBIO VENTA 20 | MONTO FACTURADO ACUMULADO 21 |
|--------------|---------|---------------------|---|----------------------------|---|--------------------------------|--------|------------|-------------------------|------------------------------|
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 8

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 004-2023-OEC/MDP**
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



